

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 19 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se notifica resolución de recurso de alzada dictada en expediente de regulación temporal de empleo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado al efecto en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar la resolución dictada en el procedimiento de recurso de alzada que, a continuación, se referencia.

Para el conocimiento íntegro del acto, la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, sita en la calle Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla.

Interesada: Constitución Alhema, S.L.

Domicilio: C/ Periodista Ramón Resa, núm. 9, bajo.

Expediente número: Recurso de alzada Esp. 6/2020 (expediente ERTE 21172/2020).

Acto notificado: Resolución de 3 de mayo de 2021, de la Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada en fecha 22 de septiembre de 2020 por la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla en el expediente de regulación temporal de empleo 21172/2020 solicitado por la mercantil Constitución Alhema, S.L.

La citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social que resulte competente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.n), 6.2.b), 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 19 de julio de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante de los efectos de la notificación.»